

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CEUTA GLOBAL FORMACIÓN
MARÍTIMA Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CEUTA**

En Ceuta a 8 de mayo de 2025

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D^a. MARIA CLAUDIA AVENDAÑO SANCHEZ, con DNI 46157531G, actuando en nombre y representación de GIB STRAIT YACHITNG SL - **Ceuta Global Formación Marítima**, con CIF B51036762.

DE OTRA PARTE, D^a. Arantxa Campos Gorriño, con DNI 45081439J, como representante de la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CEUTA, con CIF G11905452, en adelante CECE.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica necesaria para firmar el presente convenio, conforme a las siguientes estipulaciones:

MANIFIESTAN

1. Que **Ceuta Global Formación Marítima** tiene como objetivo principal la capacitación y formación de profesionales del sector marítimo-portuario, promoviendo el desarrollo de competencias técnicas y de seguridad necesarias para el ejercicio de actividades en dicho sector.
2. Que la **Confederación de Empresarios de Ceuta (CECE)** tiene como misión la defensa de los intereses del colectivo empresarial, facilitando el acceso a recursos estratégicos para la mejora de su competitividad.
3. Que ambas entidades coinciden en la necesidad de fortalecer la formación especializada en el ámbito marítimo-portuario, impulsando el acceso a certificaciones homologadas y programas de capacitación adaptados a las exigencias del sector.

4. Que Ceuta Global Formación Marítima está asociada a la CECE, en base a la solicitud de afiliación y al pago de la cuota acordada desde enero de 2025.
5. Que este convenio busca **establecer un marco de colaboración en base a las siguientes:**

ESTIPULACIONES

PRIMERA – OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre Ceuta Global Formación Marítima y la Confederación de Empresarios de Ceuta, con el propósito de fortalecer la formación en el sector marítimo-portuario y mejorar la capacitación de los profesionales y empresarios del sector.

SEGUNDA – SERVICIOS

Gracias a este acuerdo, los empresarios y trabajadores adheridos a la CECE podrán acceder a una serie de ventajas en la formación especializada ofrecida por Ceuta Global Formación Marítima, entre ellas:

- **Acceso preferente** a cursos esenciales para el sector marítimo y portuario, como seguridad marítima, protección del buque, y certificaciones específicas.
- **Descuentos exclusivos** en los cursos de formación y certificaciones, con un 10% de descuento sobre la tarifa oficial.
- **Prioridad en inscripción** en programas de alta demanda.
- **Flexibilidad horaria y formación adaptada** a las necesidades operativas de las empresas.
- **Acceso a formación bonificada** a través de FUNDAE, optimizando recursos para la capacitación empresarial.
- **Asesoramiento especializado** para diseñar planes de formación ajustados a las necesidades del sector.

TERCERA – CONDICIONES ECONÓMICAS

Para garantizar la sostenibilidad del acuerdo, las empresas afiliadas a la CECE que deseen acceder a los cursos y programas formativos podrán beneficiarse de tarifas preferenciales de manera genérica correspondiente a un 10% de descuento y facilidades de pago, cuyo detalle se establecerán de manera individualizada.

CUARTA – DURACIÓN Y RESCISIÓN

Este convenio tendrá una duración inicial de un año, renovable automáticamente salvo manifestación expresa de alguna de las partes con un mes de antelación. En caso de rescisión del convenio, la parte interesada en desvincularse deberá comunicarlo por escrito con un plazo mínimo de un mes.

Y para que conste, se firma en lugar y fecha indicado:



D^a Arantxa Campos Gorriño
Presidenta
Confederación de Empresarios de Ceuta



D^a Maria Claudia Avendaño Sánchez
Gerente
GIB STRAIT YACHITNG SL.